

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0006668/2024 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del "13 Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnología CIAMTE 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes el Comité Organizador y el Comité Científico del Congreso CIAMTE 2024, solicita la Declaración de Interés Institucional de la "13 Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnología CIAMTE 2024", a desarrollarse del 07 al 09 de octubre 2024, de forma presencial en Concepción del Uruguay provincia de Entre Ríos Argentina y en línea a través de los entornos virtuales y recursos digitales de las instituciones: Universidad Tecnológica Nacional (UTN-FRCU) de Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el apoyo de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza en conjunto con las Redes Iberoamericana de Innovación e Investigación en Tecnologías y Usos en el Aprendizaje electrónico (RED RITUAL) y la RED IDEA de Innovación e Investigación para el desarrollo de los aprendizajes.

Que el congreso contará con la presencia del Dr. José Antonio Jerónimo Montes, fundador y organizador responsable del CIAMTE y la RED RITUAL.-

Que es un evento para debatir el avance de las nuevas tecnologías e impulsar el desarrollo de las sociedades, como así también el intercambio y la difusión del conocimiento científico, tecnológico, cultural.

Que es de suma importancia acompañar y avalar este acontecimiento académico que además, tiene como finalidad compartir y aprender de las experiencias y conocimientos acumulados de los colegas invitados y ponentes inscriptos, para incorporarlos a nuestro saber y aplicarlos a nuestros contextos educativos ya que es un foro internacional para la presentación y debate de los últimos avances en innovación e investigación sobre las tecnologías que apoyan el aprendizaje y de su aplicación en actividades prácticas desde una perspectiva de la formación en red, considerando aspectos

RESOLUCIÓN "CS" N° 317-24

diversos, ya sean formales, no formales o informales, así como su evolución y tendencias considerando el aspecto humano en una perspectiva integral.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la UADER entiende que dicho evento internacional y las temáticas propuestas se enmarcaron en el Plan de Desarrollo Institucional UADER en su línea de acción 1.1.B: "Afianzar la participación de la UADER, en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad" y en el Eje 1.2: "Vinculación y articulación con organismos de ciencia y técnica regionales, nacionales e internacionales".-

Que toma intervención el Sr. Rector de la Universidad, elevando las presentes actuaciones para ser tratada por el Consejo Superior.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2024, recomienda la Declaración de Interés Institucional el "13 Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnología CIAMTE 2024".-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

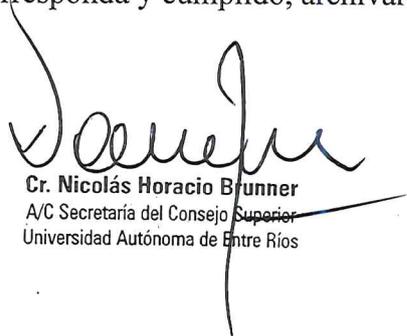
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

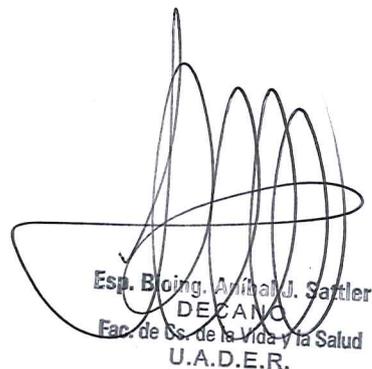
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "13 Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnología CIAMTE 2024", a desarrollarse del 07 al 09 de octubre 2024, de forma presencial en Concepción del Uruguay provincia de Entre Ríos Argentina y en línea a través de los entornos virtuales y recursos digitales de las instituciones: Universidad Tecnológica Nacional (UTN-FRCU) de Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el apoyo de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza en conjunto con las Redes Iberoamericana de Innovación e Investigación en Tecnologías y Usos en el Aprendizaje electrónico (RED RITUAL) y la RED IDEA de Innovación e Investigación para el desarrollo de los aprendizajes, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Biología Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

